

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

003516

30 AGO 2010

"Por la cual se autoriza a la persona Jurídica CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S con NIT 9003499656 y matricula mercantil 497.775, para certificar el Examen de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002 en su Artículo 18 párrafo único establece que el Ministerio de Transporte, reglamentará el Examen Nacional de Aptitud y Conocimientos Específicos de Conducción, que será obligatorio presentar y aprobar por todo aspirante para la expedición de la Licencia de Conducción;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1555 de 2005, modificada por las Resoluciones 1200 de 2006, y las 4061 y 4299 de 2007, se estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir y se fijan los rangos de aprobación de la evaluación requerida;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 000537 de 18 de febrero de 2009, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores SER CONDUCTOR FUNDACION LIMITADA, con matricula mercantil No. 00114382 Y Nit 900257902-7, con domicilio en la carrera 5 No. 8-119 del municipio de Fundación, Departamento de Magdalena, para lo Fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que a través del radicado 2010-321-049874-2 del 17 de Agosto de 2010, la señora Annie Lucia Osorio Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía 32822039, Representante Legal de la sociedad CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S con NIT 9003499656 y matricula mercantil 497.775, solicitó los cambios de la razón social, jurídica y domicilio y como consecuencia solicita se autorice al Centro de Reconocimiento de Conductores CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S con NIT 9003499656, ubicado en calle 25 No. 18-35 de la municipio de Soledad, Departamento de Atlántico, para *certificar* el Examen de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir.

Que conforme lo establece la Resolución 1200 de 2006, una vez cumplido el plazo para obtener la acreditación, el nuevo centro de reconocimiento de conductores CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S, obtuvo el reconocimiento como organismo de certificación de personal, ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Que teniendo en cuenta que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006, esta subdirección, en merito de lo expuesto;

RESOLUCIÓN NÚMERO 003516 DE 30 AGO 2010

"Por la cual se autoriza a la persona Jurídica CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S con NIT 9003499656 y matrícula mercantil 497.775, para certificar el Examen de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la persona jurídica CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S con NIT 9003499656 y matrícula mercantil 497.775, para operar como Centro de Reconocimiento de conductores, con capacidad de emisión diaria de noventa (90) certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz, ubicado en calle 25 No. 18-35 de la municipio de Soledad, Departamento de Atlántico

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo, para que el representante legal del Centro de Reconocimiento de Conductores CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S, proceda a realizar la inscripción al sistema RUNT de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1005 de 2006 y demás normas que regulen la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores CERTIFICAR SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA POR ACCION SIMPLIFICADA S.A.S con NIT 9003499656, ubicado en calle 25 No. 18-35 de la municipio de Soledad, Departamento de Atlántico, Teléfono: 3597393.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

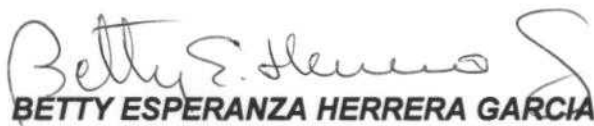
ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 000537 de 2009, por las cuales se autorizo operar al Centro de Reconocimiento de Conductores SER CONDUCTOR FUNDACION LIMITADA con NIT 900257902-7.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

30 AGO 2010


BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA



Revisó: María Ilduara Walteros Puerta.